

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-400/09
29 enero 2009
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Consejo Nacional Anticorrupción]

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Consejo Nacional Anticorrupción* de Honduras.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por el *Consejo Nacional Anticorrupción* en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

El *Consejo Nacional Anticorrupción* es un organismo independiente, con personalidad jurídica, duración indefinida y patrimonio propio fundado en Tegucigalpa, Honduras de acuerdo con el Decreto No. 7-2005 del 3 de marzo de 2005.

El *Consejo Nacional Anticorrupción* de acuerdo con la ley especial antes citada apoya las políticas y las acciones que, en el combate contra la corrupción, emprenda el Gobierno de Honduras. Así mismo, vela por la promoción de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo integral. Estos objetivos se realizan a través de los siguientes programas dirigidos a promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en las políticas de Estado:

- Programa de Cara a la Ciudadanía
- Jornada por la Integridad
- Gran Marcha por la Integridad y contra la Corrupción
- Alianza Ética por la Integridad y contra la Corrupción
- Apoyo a la legislación Anticorrupción
- Programa Educación en Valores
- Alianzas estratégicas con Sociedad Civil, Cooperación Internacional y el Estado

El *Consejo Nacional Anticorrupción* esta integrado por representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil hondureña. El *Consejo Nacional Anticorrupción* financia sus actividades a través del Gobierno de Honduras, el Banco Mundial, la Agencia de Cooperación Sueca (Sida) y el aporte de sus miembros y donaciones.

Consejo Nacional Anticorrupción presentó su solicitud de registro ante la OEA el 29 de marzo de 2006.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Consejo Nacional Anticorrupción

Dirección: Colonia las Minitas, Avenida Juan Lindo, Calle Principal, #502, Tegucigalpa, Honduras

Teléfonos: 504-231-0546

Telefax: 504-231-1458

Correo electrónico: info@cna.hn

Pagina Web: www.cna.hn

Director Ejecutivo: Miguel Ángel Domínguez

Fecha de Constitución: 3 de marzo de 2005

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

Consejo Nacional Anticorrupción trabaja para fomentar la lucha contra la corrupción mediante la participación ciudadana en procesos democráticos que beneficien el desarrollo humano. Las actividades que realiza *Consejo Nacional Anticorrupción* tienen relación con las actividades de la OEA en:

- Proponer políticas, estrategias y planes de acción para prevenir y combatir la corrupción en Honduras;
- Instar a la formación de alianzas estratégicas anticorrupción y pro-transparencia entre instituciones de los sectores públicos y privados, nacionales y extranjeros;
- Promover una cultura nacional contra la corrupción con todos los sectores de la sociedad mediante campañas permanentes de sensibilización y concienciación ciudadana;
- Colaborar con las autoridades en el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación y participar en su puesta en práctica;
- Desarrollar programas de integración y participación ciudadana en colaboración con organizaciones de la sociedad civil en proyectos conjuntos sobre educación, democracia, desarrollo y cultura;
- Desarrollar programas educativos orientados a combatir la delincuencia en todas sus manifestaciones;
- Promover programas de participación ciudadana en temas de derechos humanos a través de la realización de foros, eventos y talleres en colegios y universidades.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

El Consejo Nacional Anticorrupción puede contribuir a las áreas de trabajo de la OEA mediante las siguientes actividades:

- Difundir por medio de programas en televisión y radio entrevistas a funcionarios públicos sobre transparencia financiera en campañas políticas;
- Realización de seminarios de capacitación para fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la política local en colaboración con organismos de cooperación internacional;
- Realización de foros de participación ciudadana, donde se incluyan a los diferentes sectores poblacionales para intercambiar experiencias y perspectivas con el fin de formular recomendaciones en temas relacionados con desarrollo social y erradicación de la pobreza; y
- Publicación de comunicados de prensa sobre denuncias y sentencias en casos sobre hechos de corrupción.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

El Consejo Nacional de Anticorrupción considera que puede contribuir a los esfuerzos de la OEA en:

- Contribuir con las actividades que se llevan a cabo en cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, a través de su Mecanismo de Seguimiento de Implementación (MESICIC) y ofrecer recomendaciones a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Cooperación Legal para combatir la corrupción en el hemisferio;
- Trabajar en la promoción de los principios de la Carta Democrática Interamericana de la OEA, en los mandatos referidos a la participación ciudadana en conjunto con la Secretaría de Asuntos Políticos (SPA);
- Colaborar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en temas relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos de los ciudadanos de las Américas;
- Colaborar con el trabajo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ) en la implementación de los mecanismos de prevención, detección y erradicación de la corrupción;
- Apoyar los trabajos del Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas (SER) con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y así como con la Secretaría de Cumbres de las Américas en el proceso de Cumbres de las Américas.

Documentos presentados a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General con fecha 29 de marzo de 2006
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Informe de labores 2005 - 2007
- Estados financieros 2007 con fuentes de financiamiento
- Diario Oficial de la Republica de Honduras contentiva de la “Ley del Consejo Anticorrupción”
- Certificaciones de puntos de acta de elección de los directivos del CNA